

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho
Chile



¿Se adecúa el proyecto de ley de extranjería que se encuentra en actual tramitación con los derechos para los migrantes consagrados por los tratados internacionales sobre la materia, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes?

Análisis al proyecto de ley en extranjería y una comparación con los derechos que consagran los instrumentos internacionales sobre la materia vigentes y ratificados por Chile.

Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

YERKO ORTIZ CID
2 0 1 7

Introducción

Chile, en las últimas décadas, se ha convertido en un país receptor de migrantes, especialmente de otros países latinoamericanos. Diversos factores internos explican este fenómeno, tales como un desarrollo económico y social importante, el cambio en nuestra pirámide demográfica, un mercado laboral atractivo para el migrante, entre otros. Y también factores externos: crisis económica en diversos países de la región, represión política, problemas derivados del narcotráfico y las guerrillas, problemas ambientales, desastres naturales, por nombrar algunos.

Los números muestran que la cantidad de extranjeros en el país ha aumentado exponencialmente en los últimos años. Las cifras del Departamento de Extranjería y Migración¹ arrojan que, de los casi 83 mil extranjeros en el país en el año 1983, se pasó a casi 411 mil personas el año 2014. Llevándolo a porcentajes, los extranjeros en nuestro país representan, aproximadamente, el 2,3% del total de la población (a diferencia del 0,7% en 1983). Es innegable que el aumento es importante. Es más, diversas estimaciones apuntan a que en un futuro no muy lejano, el número de extranjeros en el país llegará al millón. En cuanto al origen de la migración, el 74,9% de los extranjeros en el país provienen de otros países sudamericanos, especialmente de nuestros países limítrofes, los cuales representan el 56,8% del total. Y esto solo con aquellos que se encuentran de manera regular en el país, ya que existe un gran número de extranjeros en el país que han ingresado de manera irregular al territorio nacional por diversos pasos no habilitados y que no han regularizado su situación.

Sin embargo, con este aumento, empiezan a aparecer diversas realidades. En el norte del país y en Santiago se han detectado graves condiciones de hacinamiento. Así lo informaba el diario La Tercera, el cual dio a conocer la alarmante cifra de que el

¹ Todas las cifras señaladas corresponden a aquellas señaladas en el Anuario estadístico nacional de migración en Chile (2005-2014), hecho por el Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile.

28% de los extranjeros en la capital viven hacinados². También, diversas organizaciones dedicadas prestar ayuda a los migrantes han detectado diversos problemas en materia laboral: falta de contrato de trabajo, remuneraciones por debajo del mínimo establecido en la ley, no pago de horas extras ni cotizaciones previsionales, entre otras. Es por esto, que en los últimos años, el tema ha estado fuertemente instalado en la opinión pública. Ha sido un eje importante en las campañas electorales de los últimos años, en los cuales se ha planteado la necesidad de establecer un nuevo marco legal en extranjería y migración.

Ahora bien, la legislación imperante en materia de extranjería en nuestro país es el Decreto Ley (D.L. en adelante) N° 1.094 de 1975, también conocido como “Ley de Extranjería”. Esta norma, por la época en que fue dictada, tenía fines proteccionistas ya que tenía como uno de sus principales objetivos el evitar que ingresaran al país elementos considerados peligrosos para la estabilidad nacional.

En los últimos años, la realidad ha demostrado que la norma matriz en la materia ya no responde a las necesidades de los migrantes en el país. El Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados, una de las instituciones que mayor trabajo realiza con migrantes en nuestro país, publicó un informativo³ señalando 7 razones para que Chile tenga políticas y legislación migratoria con enfoque de derechos. Estas son:

- 1) Nuestro país tiene la legislación migratoria más antigua de toda América Latina.
- 2) La actual normativa migratoria desconoce los derechos de los migrantes que llegan a Chile.
- 3) En los dos primeros párrafos de la actual legislación de migraciones los temas más relevantes son las expulsiones y prohibiciones a inmigrantes. El documento del Servicio Jesuita a Migrantes nos señala que la migración está

² Noticia publicada en el diario La Tercera el día 23 de abril del 2017.

Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/estudio-muestra-28-extranjeros-vive-situacion-hacinamiento-santiago/>

Fecha de consulta: 09 de enero del 2018.

³ “7 razones”. Informativo del Servicio Jesuita a Migrantes.

Disponible en: <http://www.sjmchile.org/wp-content/uploads/2017/09/7-razones-final.pdf>

Fecha de consulta: 10 de enero del 2018.